





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De DELI GENCI A DE PROTOCOLI ZACI ON.

Otorg - companies fruit shippers line ted.

A favor:

Fecha:= 17 DE FEBRERO DEL 2014.

Del Registro de Escritura Pública de **DEL NOTARIO**Aleg. Guido Alcides Rugel Anchundia



Abogado

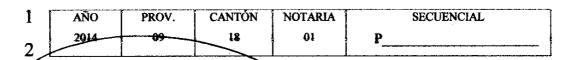
Guido Rugel Anchundia 5

10

TON-SANTA LUCIA

Anchana

Notario Santa Lucia – Ecuador



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA
DEL ECUADOR. ABOGADO
GUIDO ALCIDES RUGEL
ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTON. FACULTADO PARA EL EFECTO

- 11 POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL
- 12 SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL A PETICIÓN
- 13 DEL DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ EL
- 14 MISMO QUE SE ANEXA COMO DOCUMENTO
- 15 HABILITANTE, PROTOCOLIZO E INCORPORO
- 16 EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI
- 17 CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- 18 CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA
- 19 FRUIT SHIPPERS LIMITED., OTORGADA
- 20 POR LA REGISTRADORA GENERAL ENCARGADA
- 21 DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS,
- 22 EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO
- 23 DOS MIL TRECE, DOCUMENTOS QUE SE
- 24 ENCUENTRAN DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y
- 25 TRADUCIDOS AL IDIOMA CASTELLANO POR LA
- 26 PERITO TRADUCTORA LICENCIADA SORAYA
- 27 HERNÁNDEZ ALVARADO, CON SU DEBIDO
- s28 RECONOCIMIENTO DE FIRMA. TODO EN CUATRO

1	FOJAS	ÚTILES.	SANTA	LUCIA,	DIECISIETE
2	DE FEBI	RERO DEL A	ÑO DOS MI	L CATORC	E.
. 3 .	i v st		N N		
4					
5		do Rugel	1100	M	
6	A 189	ON STATE OF THE ST	EL NOTA	RIO.	r s · ·
. 7			Hg. Quido Rug	rel Anohundia	
8		Micha RA	MOTARIO CANTON.	SANTA LUCIA	
9					
10			La presente es a con el Nº		
11		de fecha			
12	•	<i>y</i>			
13					
14	Se Prot	ocolizó ante	mí, en fé	de ello c	confiero ESTA
15	CUADR	AGESIMA S	EXTA CO	PIA, rubric	ada por mí el
16	Notario,	que selló y	firmó, en	el lugar y	fecha de su
17	otorgami	ento.			
18		MOLLON STEET	51		
19	:		2/1		
20		Realiza .	Mon	4	
21	1/3		EL NOTAL	10.	
22		1 /AL		Andrundia	
23		STARY STA	OTARIO CANTON-SAN	TA LUCIA	
24					
25					
26					
27		इ		w	
28					

SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

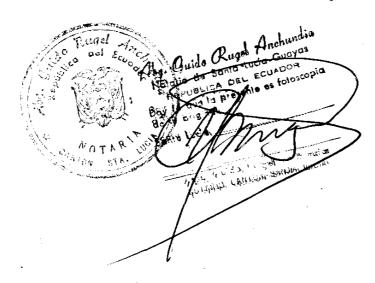
Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se si va protocolizar los documentos que acompaño que se refieren a la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED otorgado por la Registradora General Encargada de la Mancomunidad de las Bahamas, el 18 de diciembre del 2013, documentos que se encuentran debidamente Apostillados y traducidos al idioma castellano por la perito traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, de quien deberá hacerse el reconocimiento de sus firmas y rúbricas.

Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta y dos copias certificadas.

Dr. Fernando Alarcón Sáenz

Muy atentamente,

Mat. 1121 Col. Quito





APOSTILLE (Convention de La Hague du 5 Octobre 1961)

MONWEALTH OF THE BAHAMAS
and the second s
EIRDRE CLARKE-MAYCOCK
ACTING REGISTRAR GENERAL
IMONWEALTH OF THE BAHAMAS
大型 (1995年) 1996年 - 19
RAR GENERAL'S DEPARTMENT
NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS

CERTIFIED

at NASSAU

6. 6TH FEBRUARY, 2014

OLGA M. BUTLER , SENIOR ASSISTANT SECRETARY

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

21214/2014

10: Signaា

SENIOR ASSISTANT SECRETARY

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE CONTENT OF THIS DOCUMENT.



MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

IBC 08

EL ACTA DE COMPAÑIAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DEL 2000 (No. 45 de 2000)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

(Sección 190)

No. 1041 B FRUIT SHIPPERS LIMITED
Yo, DEIRDRE A. CLARKE-MAYCOCK Registradora General
Encargada de la Mancomunidad de las Bahamas, POR EL PRESENTE
CERTIFICO QUE

- La arriba mencionada Compañía fue debidamente continuada bajo las provisiones del Acta de Compañías de Negocios Internacionales del 2000, (No. 45 de 2000) el día 13 de junio de 1990 como la Compañía No. 1041 en el Registro de las Compañías de Negocios Internacionales.
- 2. El nombre de la Compañía aún se encuentra en el Registro de Compañías de Negocios Internacionales, y la misma ha pagado todas las tarifas, tarifas por licencias y sanciones adeudadas y pagables bajo las provisiones de las Secciones 176 y 177 de dicha Acta.

Compañía no me ha remitido los Artículos de Fusión o Consolidación que aún no se han efectuado.

La Compañía no me ha remitido los Artículos de Acuerdos que aún no se han efectuado.

Compañía no está en proceso de liquidación y disolución.

- No se ha iniciado ningún procedimiento para dar de baja el nombre de la Compañía en dicho Registro.
- Hasta donde se puede evidenciar en los documentos registrados en esta Oficina, la Compañía se encuentra en situación de buena existencia legal.

Otorgado bajo mi mano y sello en Nassau en la Mancomunidad de las Bahamas este día 18 de diciembre de 2013.

Sello redondo; REGISTRADOR GENERAL BAHAMAS

(firma)
Registradora General Encargada

Hasta aquí el documento que me fue entregado para traducir,

Soraya Hernandez A.

Intérprete/Traductora Peritó AIIC

Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia



1

2

5

6

Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario Santa Lucía – Ecuador

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	09	18	01	D
			2 4 47° 4° 4	

Esta hoja pertenece al certificado de existencia de la compañía fruit shippers limited firmado por la señora soraya hernández alvarado.

<u>DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS</u>

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA. PROVINCIA DEL GUAYAS.

REPUBLICA DEL ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL

ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN. FACULTADO PARA EL

EFECTO POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA

LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE CONTIENEN

EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA

FRUIT SHIPPERS LIMITED LE PERTENECE A LA SEÑORA: SORAYA

HERNÁNDEZ ALVARADO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO: 090563353-3, POR SER LAS MISMAS QUE CONSTAN EN EL

DOCUMENTO EXHIBIDOS, ESTO ES CEDULA DE CIUDADANÍA QUE

PARA EL EFECTO SE ME PRESENTO. SANTA LUCIA, DIECISIETE DE

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

19
20
21
EL NOPARIO
NOTARIO CANTON-SANTA LUGIA
Razón: La presente Diligencia esta facturada con el No
de fecha
26

27

s28

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 19

1. País:

MANCOMUNIDAD DE LAS BA

Éste documento público

2. ha sido firmado pór

DEIRDRE CLARKE-MAYCOCK

3. actuando en su capacidad como

no NOTARIA PÚBLICA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

porta el sello/timbre del SHASTA TRECO-MOXEY

NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

Certificado

5. En NASSAU

6. El día 6 de FEBRERO del 2014

por OLGA M. BUTLER, PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 21214/2014

Sello / Timbre redondo:

10 Firma

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Firma; OLGA M. BUTLER)
PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

